



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA TRATO DIRECTO "REPARACIÓN
FILTRACIÓN DE AGUA SERVIDAS".**

Decreto N° 8847

Chillán Viejo, 14 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 3 del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"

La cotización de la empresa Valmmont SPA, por un monto de \$348.250.- (trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 4307 del 06/06/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Suplente. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 7904 del 24/12/2021 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de mantener en perfecto estado el edificio para dar una atención de calidad y con las mejores condiciones.

Informe del encargado de mantenimiento(fotos).

Informe fundado de la directora del Departamento de salud de Chillán Viejo.



INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	"REPARACIÓN FILTRACIÓN DE AGUAS SERVIDAS"
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La necesidad de mantener en perfecto estado el edificio para dar una atención de calidad, dado que se rompió el PVC sanitario en un sector del cielo del servicio de urgencia (SAR). Ocasionando la filtración de aguas servidas a BOX de atención clínica. El Artículo 10, punto 3 del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa Valmmont SPA RUT: 77.530.913-k.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 3, del reglamento de compras publicas


ORIANA MORA CONTRERAS
Directora departamento de salud
Chillán Viejo

1.- AUTORIZESE trato directo con empresa **Valmmont SPA RUT: 77.530.913-k.**

2.- EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.06.001**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/ONS/OMC/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



NOV 2022